



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC. 235473
EXP. 12277

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 297 2017-MDT/GM

El Tambo, 24 AGO. 2017

VISTO:

La solicitud signada con N° 121408, de fecha 14 de agosto del 2017, presentada por el Sr. JOSÉ BERNARDO POMA VILA, en su condición Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS PASAJES DON ISAAC, CÁCERES Y JIRÓN VIDALON CUADRA 3 DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL DISTRITO EL TAMBO - HUANCAYO"; Informe Técnico N° 112-2017-MDT/GDE; Informe Legal N° 486-2017-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 121408, de fecha 14 de agosto del 2017, presentada por el Sr. JOSÉ BERNARDO POMA VILA, en su condición Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS PASAJES DON ISAAC, CÁCERES Y JIRÓN VIDALON CUADRA 3 DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL DISTRITO EL TAMBO - HUANCAYO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Reunión de fecha 15 de julio del 2017, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes.

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Carta Magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico; y en aplicación de los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 110°, 113° 6 y 117° de la ley N° 27972, asimismo de conformidad con el literal c) del artículo 17° de la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 112-2017-MDT/GDE, de fecha 15 de agosto del 2017, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS PASAJES DON ISAAC, CÁCERES Y JIRÓN VIDALON CUADRA 3 DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL DISTRITO EL TAMBO - HUANCAYO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 486-2017-MDT/GAJ, de fecha 21 de agosto del 2017, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS PASAJES DON ISAAC, CÁCERES Y JIRÓN VIDALON CUADRA 3 DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL DISTRITO EL TAMBO - HUANCAYO"; por el periodo de un año.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS PASAJES DON ISAAC, CÁCERES Y JIRÓN VIDALON CUADRA 3 DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL DISTRITO EL TAMBO - HUANCAYO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JOSE BERNARDO POMA VILA	DNI. 19954028
SECRETARIA	SAHARA INES FRANCIA PALACIOS	DNI. 21262651
TESORERO	PERCY EDGAR CARLOS RUDAS	DNI. 20057854
VOCAL	ALFREDO ROJAS TORRES	DNI. 20074399

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Hector V. Muñoz Torresano
GERENTE MUNICIPAL